



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00046075- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00046075- -UNC-ME#FCC donde se tramita la integración del Jurado Único que intervendrá en la sustanciación de los Concursos Nodocentes -cerrados internos en primera instancia- para cubrir dos (2) Cargos Categoría Siete (7) en las áreas: Sistemas; Producción y Transmedia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el art. 16 de la Ordenanza N° 7/2012 del Honorable Consejo Superior, art. 24 sptes.y concordantes del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales (Dec. 366/06) y por las Actas Paritarias 13 y 40.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha sido debidamente notificada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar al personal Nodocente de esta Facultad, para el día viernes 10 de mayo en la Sala de Reuniones de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el horario de 11:00 a 17:00 hs. a efectos de proceder, mediante el voto secreto, a seleccionar, de la nómina detallada en orden 16 de las presentes actuaciones, un representante por parte de la dependencia y el respectivo suplente que integrará el Jurado Único que sustanciará los concursos Nodocentes -cerrados internos en primera instancia- para cubrir dos (2) Cargos Categoría Siete (7) en las áreas: Sistemas; Producción y Transmedia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todo de acuerdo al informe elevado por el Área de Personal y Sueldos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el día 13 de mayo de 2024 a las 12:00hs, en la Secretaría Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se procederá al sorteo para seleccionar el miembro titular y su respectivo suplente que actuará como jurado en representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, en el concurso de que se trata, utilizando el listado de personal de la Universidad Nacional de Córdoba conforme Actas Paritarias

N° 15 y 40, Grupos: 04, 11 y 12 con exclusión de los miembros de esta Dependencia.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese a las distintas Áreas de la Facultad y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín". Dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.-